

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 2 DE JULIO DE 2018      EDICION N° 10.245

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
RESOLUCIÓN N° 1930

RESISTENCIA, 19 junio 2018

### VISTO:

El Decreto 2292/17 y la Act. Simple E28-2017-25802-A; y

### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece la convocatoria a un llamado a concurso de Antecedentes y Oposición en la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, para cubrir ciento siete (107) cargos vacantes;

Que el objetivo es satisfacer las necesidades que en materia de recursos humanos se originan en áreas críticas del Ministerio, comprendidas dentro de las Subsecretarías de: "Logística e Infraestructura"; "Abordaje Territorial"; "Niñez, Adolescencia y Familia" y "Gestión y Articulación".

Que son responsables del cumplimiento de las siguientes leyes: Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley Nro. 2086-C), Promoción y Protección Integral de las Personas Adultas Mayores (Ley Nro. 2553-B), de Cuidadores Domiciliarios (Ley Nro. 2490-B) y de Protección Integral de la Discapacidad (Ley Nro. 1794-H-) y de la asistencia a grupos en riesgo a través de las Líneas 102, 137 y 144, acciones que se desarrollan en las instituciones y sus dependencias que conforman la gestión social y asistencial del Ministerio, las que requieren personal con idoneidad y experiencia acreditada en la materia;

Que la cobertura de los cargos vacantes es indispensable para la eficiente ejecución de las funciones establecidas en la Ley N° 2420-A de Ministerios y del Decreto N° 168/17 para el Ministerio de Desarrollo Social;

Que el presente acto administrativo, se encuadra en lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 292-A Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y el Decreto 2645/15 reglamento del procedimiento de concurso para el ingreso a la planta permanente en la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que se ríjan por el presente estatuto;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, para cubrir ciento siete (107) cargos vacantes, que se detallan en Planilla Anexa 1 a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Constituir el Tribunal Examinador, según lo dispuesto en el Art. 5° del anexo I del Decreto 2645/15, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sr. Ministro de Desarrollo Social, Sr. Roberto Marcelo Acosta, como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y Sra. Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic: Julieta Tayara como suplente.
- Director de Auditoría Interna, Cr. Aníbal Acosta, como representante Titular del Ministerio y Directora de Articulación y Desarrollo Territorial, Sra. Carolina Aquino, como suplente.
- Directora de Recursos Humanos, Tec. Mirian Michelini como Representante de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio y Dr. Mario David Nadelman, como suplente.
- Representante de la Dirección General de Recursos Humanos, y un suplente.
- Un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial, con ámbito de actuación provincial, que tenga la mayor cantidad de afiliados cotizantes en el organismo de los cargos a cubrir.

ARTICULO 3°: Fijar las siguientes fechas para la efectivización del Concurso

Apertura de Inscripción: A los siete (7) días corridos posteriores a la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial.

Cierre de Inscripción: A los diez (10) días siguientes a la apertura de la inscripción.

Apertura del Concurso: El día hábil siguiente del cierre de admisión de los postulantes

Examen de Oposición: A los quince (15) días corridos contados desde la fecha del cierre de admisión de los postulantes.

ARTICULO 4°: El llamado a Concurso será abierto para toda persona que reúnan los requisitos exigidos, que a continuación se detallan:

- a) Ser argentino nativo o nacionalizado.
- b) Poseer domicilio real en la Provincia del Chaco.
- c) Tener 18 años de edad como mínimo.
- d) Tener aprobado el ciclo primario-como mínimo, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente, o la exigida para cada cargo.
- e) No reunir los requisitos exigidos para acceder a la jubilación ordinaria.
- f) No estar comprendido en algunas de las inhabilidades establecidas en el Artículo 17 de la Ley N° 292-A

ARTICULO 5°: Establecer que la inscripción se realizara completando el formulario Digital en la página web de la provincia conforme lo establece el Régimen de Concurso para el ingreso a la Planta Permanente aprobado por Decreto 2645/15, debiendo acreditarse además la documental descripta en el artículo 9° in fine del mismo.

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada cualquier falsedad será causa de eliminación del proceso

Cada postulante podrá inscribirse para participar en un solo cargo, la misma implicará el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas

ARTICULO 6°: Aprobar el descriptivo de puesto de trabajo y requisitos para desempeñarse en el mismo (formulario DPT) que como anexo II, forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO 7°: Establecer que el Concurso contendrá las etapas previstas en Decreto 2645/15.

ARTICULO 8°: Facultar al Tribunal Examinador a disponer aquellas medidas complementarias no previstas en el presente reglamento que sean necesarias para el desarrollo del proceso del Concurso.

ARTICULO 9°: Establecer que la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, evaluará la documentación presentada por los inscriptos, a fin determinar la nómina de postulantes en condiciones de ser admitidos y no admitidos, teniendo un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contado a partir del cierre de inscripción, para elevar la misma al Tribunal Examinador con la correspondiente documentación.

Disponiendo los aspirantes no admitidos de dos (2) días hábiles desde la fecha de exhibición de la nómina en la Unidad de Recursos Humanos del organismo, para presentar pedido de revisión ante el Tribunal Examinador mediante escrito fundado

Artículo 10°: El proceso de selección estará ordenado de la siguiente manera:

Etapas 1: Evaluación de antecedentes cuyo puntaje mínimo será de cuarenta (40) puntos, se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes de formación y experiencia laboral, definida en el perfil del cargo siendo la misma excluyente.

Etapas 2: Examen de oposición con un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, se realizará en forma escrita concordante con el temario definido en la página Web Oficial de la Provincia y los atributos establecidos en la descripción del puesto de trabajo y se complementará con una entrevista personal, evaluándose dentro de esta etapa, conocimiento, actitud, dicción y compromiso laboral.

ARTÍCULO 11°: La medida dispuesta en la presente norma, se encuadra en lo Establecido en el Artículo 7° -de la Ley N° 292-A Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Decreto 2645/15, reglamento del procedimiento de concurso para el ingreso a la planta permanente en la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que se rijan por el presente estatuto, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 12°: Establecer que de acuerdo al resultado del concurso, se efectuará el Nombramiento de los concursantes, conforme la normativa prevista en la Ley N° 292-A en los cargos y oficinas en los cuales resulten ganadores, debiendo permanecer en el ámbito de las Subsecretarías de la cual dependen dichas Oficinas, un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de nombramiento en planta permanente.

ARTICULO 13°: La erogación que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la partida específica del presupuesto de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 14°: Comunicar, registrar y archivar  
**Roberto M. Acosta**  
 Ministro de Desarrollo Social

s/c

E:29/6 V:4/7/18

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Prov. Del Chaco) a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Abogado-Secretario, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. BONILLO EDGARDO DANIEL, D.N.I. 14.190.452; con domicilio en Av. General Jones N° 2650 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, en la causa caratulada: "**BONILLO EDGARDO DANIEL S/CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE. N° 469/18, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, a que soliciten ante el Síndico del Concurso la verificación de sus créditos hasta el día 4 de Septiembre de 2018. Se hace saber que la audiencia de sorteo de síndico se hará el día 19 de junio a las 9:00 hs.- Charata - Chaco, .... De junio de 2018.-

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
 Abogado/Secretario

R.N° 173.545

E:22/6 V:2/7/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, alias "Cali", argentino, D.N.I. N° 23.455.610, de ocupación albanil, de 43 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Tupac Amaru, Mz. 08 Pc. 14, de la ciudad de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 13/06/1973, hijo de Ramón David Fernández (v) y de María Ofelia Mansilla (v), en la causa caratulada: **FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 33 - Folio 218 - Año 2016 (Reg. Fisc. N° 3, N° 438/16), donde se ejecuta la SENTENCIA Nro. 62 de fecha 07/11/2016 dictada por la Cámara en lo CRIMINAL de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE", a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 166 inc. 2°, tercer párrafo, primera parte, en función del Art. 45, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias)". "Fdo: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal - Presidente de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal.- Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 11 de junio de 2018.- ms.

**Dra. Natalia Yanina Viigistain**  
 Secretaria Titular

s/c.

E:25/6 V:4/7/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del

Chaco, hace saber a GRACIELA CHAVEZ FIGUEROA, DNI N° 30.715.364, apodado, edad 32 años, estado civil SOLTERA, de profesión DESEMPLADA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. CASTELLI, el 3 de junio de 1984, domiciliado en QUINTA N° 65 - AUNA CUADRA DEL GOTAS DE AMOR, localidad de CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° NO POSEE, hijo de FIGUEROA CARLOS (V), y de BLANCA ISABEL CHAVEZ (V), domiciliados en QUINTA VILTES CIUDAD, se ha resuelto lo siguiente: /// DECRETO FUNDADO N° 58/18. Juan José Castelli, Chaco, 10 de Mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) tarea que se encomienda a la Actuaría... Not.- (Fdo.) Dr. TOSE LUIS KERBEL - Juez Juzgado de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO.../// J. J. Castelli, 11 de junio de 2018. Por recibido informe policial que antecede y siendo necesario realizar la justificación de Traba de embargo a la imputada de autos, DISPONGO: I) ... II) Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO a la imputada FIGUEROA CHAVEZ GRACIELA, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.178 (LEY N° 965-N ANTES LEY 4538) del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO BORDON - SECRETARIO.-

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c.

E:25/6 V:4/7/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JUAN CARLOS (alias "CARLITOS", DNI N° 33.871.400, Argentino, Soltero, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Asentamiento AIPO (entre Aipo y Barrio Independencia), Fontana, hijo de Gonzalez Juan Carlos y de Gutierrez Rita Candida, nacido en Resistencia, el 20 de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 0046674 Secc CF y Pront. Nac. N° U 372753), en los autos caratulados "**GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 47/18, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a JUAN CARLOS GONZALEZ, alias "Carlitos"...como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, arts. 119 3° párrafo, 45 todos del C.P., a la pena de SEIS (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho cometido en fecha 6 de mayo de 2014, cruzando el riacho Arazá (canal N°16) y caminando unos 40 metros hasta llegar a una casilla de chapa cartón y nylon, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de Lorena Noemí Quintana... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Mirtha Grandi. Secretaría. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 12 de junio de 2018. sac.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c.

E:25/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN DNI N° 32.408.353, de ocupación changarin, domiciliado en Lote Rural 126, B° Mapic, Resistencia, hijo de Leandro Gonzalez y de Emilda dita Silvestre Fernande, nacido en Resistencia, el 15 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° RH 47742 y Pront. Nac. N° U 3856409), en los autos caratulados "**GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 173/18, se ejecuta la Sentencia N° 27/6 de fecha 27-04-2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I. CONDENANDO a ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y EL GENERO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO en calidad de autor (Art. 89 en función del 92 y 80 inc. 1 y 11; Art. 55; Art. 149 Bis; y Art. 45, todos del C.P. y Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485), a la pena de Tres (03) años de Prisión de cumplimiento efectivo, en fechas 02-03-2017 y 04-03-2017, en la ciudad de Resistencia -Chaco- en perjuicio de la salud y la libertad de Soledad Rómula Centurión, por el que fuera investigado y requerido a juicio por Equipo Fiscal N°10, Expte. N°5925/2017-1, caratulado: "GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO -FEMICIDIO- EN GRADO DE TENTATIVA" Expediente Policial: 130/147-933-E/2017, Sumario N°203-CSPJ/2017. Con Costas. II.- ORDENANDO la inmediata LIBERTAD de ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ en esta única causa, en virtud de lo dispuesto en los considerandos. Debiendo presentarse González ante el juzgado de Ejecución Penal N°1 a efectos de cumplir la pena conforme las previsiones de la ley 24.660.- III.- IMPONIENDO al condenado ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ, hasta tanto se presente a la convocatoria del Juzgado de ejecución penal N° 1 a tramitar su libertad condicional conforme las normas legales pertinentes, las siguientes condiciones compromisorias: 1. Fijar residencia y someterse al cuidado de un Patronato; 2. Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 3. Abstenerse de cometer nuevos delitos. Todas por el mismo tiempo que el de la condena. IV.- IMPONIENDO al condenado ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO al domicilio sito en Mz. 9 Pc. 11 Lote Rural N°126 del B° Mapic de esta ciudad y en especial a la Sra. Soledad Rómula Centurión, D.N.I. N° 37.478.071, y/o cualquier otro lugar que esta frecuente, a una distancia no menor de 200 metros, como así también la prohibición de contacto a través de telefono, mensajes de texto y/o redes sociales. Todo ello en función de lo dispuesto por el Art. 26 de la LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES (Ley N°26.485) ARTICULO 26: Medidas preventivas urgentes. a) Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidas en los artículos 5° y 6° de la presente ley: a. 1. Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia; a. 2. Ordenar al presunto agresor que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer; a.3. Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos; a.4. Prohibir al presunto agresor la com-

pra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión; a.5 Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; a.6 Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer; a.7. Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer. Todo ello por el mismo tiempo que de el de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal..."- Resistencia, 08 de junio de 2018.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c.

E:25/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** La DIRECCIÓN DE SUMARIOS hace saber a la Sra. AMINE MARIA GRACIELA GERBONI D.N.I N° 20.516.018, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD S/ INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE GERBONI AMINE MARIA GRACIELA POR PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS**"; Expediente E6-2015-1110-E" ; que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "///SISTENCIA, 18 de Junio de 2018. VISTO... CONSIDERANDO... Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: I) DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR por la agente GERBONI AMINÉ MARIA GRACIELA D.N.I. N° 20.516.018, atento a que la misma no ha hecho uso del derecho estipulado en el Artículo 41° del Reglamento de Sumarios Decreto 1311/99.- II) CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a la SRA. GERBONI AMINÉ MARIA GRACIELA D.N.I. N° 20.516.018, por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial —Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. III) NOTIFICAR a la imputada del contenido de la presente, mediante Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. CERTIFICO. FDO. Dra. NANCY LILIANA WAMMEN.-

**Dra. Nancy L. Wammen**  
Abogada

s/c.

E:27/6 V:2/7/18

**EDICTO.-** La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideran con derecho al patrimonio relicto de Don CARO ALEJANDRINO, M.I. N° 7.153.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**CARO ALEJANDRINO S/ SUCESORIO**", Expte. N°: 411/18, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 18 de abril de 2018.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
Secretaria Provisoria

R.N° 173.621

E:27/6 V:2/7/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 225-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: Resistencia, 08 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CASTON INTERNACIONAL -CUIT 30-71369230-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 225-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018.-

X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 219-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 06 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CREACIONES CHACO S.A. -CUIT 30-71167104-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento

Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 219-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018.-

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 223-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **JOIST S.R.L. - CUIT 33-71403066-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 223-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018.-

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 224-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 08 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **JUMAFSA S.R.L. - CUIT 30-70952582-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el

artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 224-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 216-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 06 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **T.S. S.R.L. - CUIT 30-70816275-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 216-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 213-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **TRANSGRANEL S.R.L. - CUIT 30-71214978-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente



los represente. FDO. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 06 de septiembre de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 173.653** **E:29/6 V:4/7/18**

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a RAMIREZ CRISTIAN FABIAN, DNI 27001804, por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 29 de abril de 2015. AUTOS Y VISTOS: ....., y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: 1).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra CRISTIAN FABIAN RAMÍREZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO CON NOVENTACENTAVOS (\$16.835,90) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO (\$5.051,00), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002. IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.886,00) como Patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente, y los de la Dra SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2011 modif. Por Ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la Ley 6002 y art. 318 del CPCC, con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, ... Fdo. María de los Ángeles Vulekovich -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 29/04/15, en autos: "**CREDINEA SA c/ RAMIREZ, CRISTIAN FABIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. 3430/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 10 de octubre de 2017.

**Natalia Soledad Moreschi**

*Prosecretaria Provisoria*

**R.Nº 173.673** **E:29/6 V:2/7/18**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra, Juez Civil y Comercial Décimo Tercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a NAVARRO, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 20.193.310, con arreglo a los art. 145, 146, 147 y 509 inc. 2º CPCC y art. 4º de la Ley 6002, y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 02 de junio de 2017.-... Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4

de la Ley 6002, CITASE por edictos a NAVARRO, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 20193310, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil Comercial N° 13." Es transcripción textual de la providencia dictada el 02/06/17, en autos caratulados: "**CREDINEA SA C/ NAVARRO, DIEGO ALEJANDRO S/ Ejecutivo**", Expte. N° 5572/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia (Chaco), 16 de junio de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 173.674** **E:29/6 V:4/7/18**

>\*<

**EDICTO.-** ORDEN DR. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, Secretaría, DR. CARLOS DARDO LUGON, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2º, RESISTENCIA - NOTIFIQUESE AL SR. DE DOMINGO JOB, DNI. 7.894.951, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL la siguiente resolución: "Resistencia 1 de marzo 2017.- Por recibida las presentes actuaciones téngase presente y hágase saber el Juez que va a entender.- Not. Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez - en Autos: "**TOMASZUK FABIAN RENE C/ DE DOMINGO JOB S/ EJECUTIVO**", EXPTE. 14634/00.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- RESISTENCIA, 8 DE JUNIO DEL 2018.-

**Carlos Dadro Lugon**

*Secretario*

**R.Nº 173.665** **E:29/6 V:2/7/18**

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ROLON JOANA CATALINA, DNI 36.972.861, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario, local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4º Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 4 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra JOANA CATALINA ROLON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY CUATRO CON OCHENTAY NUEVE CENTAVOS (\$3.494,89.-) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO (\$1.048,00.-), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento o solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTAY OCHO CON OCHENTAY NUEVE CENTAVOS (8.238,89.-) (capital: \$3.494,89.-; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$1.048,00.-; y

honorarios: 3.696,00.-), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que Corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse el art. 214 del CPCC. En el caso ... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002. V).- REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00), en el carácter de patrocinantes, a cada una respectivamente y a la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), en el carácter de apoderada, con más IVA (21%) si correspondiere, ... VII) NOTIFIQUESE, ... Fdo. María de los Ángeles Vulekovich -Juez- Juzgado Civ. y Com. N° 12".- Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 04/11/13, en autos: "**Carsa SA c/ Rolón Joana Catalina s/ Ejecutivo**", Expte. N° 6021/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 31 de julio de 2017.

**Celina Beatriz Dellamea**  
Secretaría

R.N° 173.666 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a LUCIA ESTER ACEVEDO, D.N.I. N° 17.642 074 por el termino de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 28 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... Resuelvo: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra LUCIA ESTER ACEVEDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$20.373,11) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO DOCE (\$6.112,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de la dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (Art. 21°, L. 6002).- V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$1.793,00), como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$1.793,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.434,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6, y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja ... IV.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente, transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Fdo: Beatriz E. Cáceres - Juez - Es transcripción textual de la Resolución N° 1223 dictada el 31/10/13, en autos: "**Credinea SA c/ Acevedo Lucia Ester s/**

**Éjecutivo**", Expte. N° 5612/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 31 de agosto de 2017.-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 173.667 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 11, Dra. Valeria Latorre, con sede en Güerns 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a VICENTE HAIDEE GRISELDA, DNI 18.395.095, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 12 de noviembre de 2013. N°1315. AUTOS Y VISTOS: La presente causa ... y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HAIDEE GRISELDA VICENTE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y SEIS (\$6.140,76.-) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.842,00.-) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro el quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00.-) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00.-) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00.-), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 - texto agregado por Ley 24432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE ... Fdo. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución dictada el 12/11/2013, en autos: "**CARSA SA c/ VICENTE HAIDEE GRISELDA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5623/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 05 de abril de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 173.668 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, Resistencia (Chaco), HACE SABER a JUAN GABRIEL LIEMICH, D.N.I N° 30.580.616, por el termino de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la Sentencia Monitoria: "Resistencia, 13 de Noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JUAN GABRIEL LIEMICH, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA y

CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$20.974,40) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA y DOS (\$6.292,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir, la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS (\$1.845,00), como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS UN MILOCHOCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$1.845,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS (\$1.476,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere. (art. 3, 5, 6, y 15 de la L.A. tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ...; VI) ...NOTIFIQUESE... VII) REGISTESE, PROTÓCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11.- Es transcripción textual de la Resolución N° 1364 dictada el 13/11/2014, en autos: "**Credinea SA c/Liemich Juan Gabriel s/ Ejecutivo**", Expte. N° 5597/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 17 de Febrero de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 173.669 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 11, Dra. VALERIA LATORRE, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a NEYRET EDGARDO RENE, DNI 27.995.609, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 29 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDGARDO RENÉ NEYRET, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$8.884,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.665,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARÍA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00), como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTÁ Y NUEVE (\$1.939,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A.

si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VII.- REGÍSTRESE, PROTÓCOLICÉSE." Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11.- ". Es transcripción de la Resolución dictada en autos: "**Credinea SA c/ NEYRET EDGARDO RENE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12714/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, (Chaco), 10 de abril de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 173.670 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. VALERIA LATORRE, con sede en Güemes 609 de Resistencia, HACE SABER a CHAS ROSALIA VIVIANA, DNI 24.890.471, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria Resistencia, 5 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ROSALIA VIVIANA CHAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SIETE CON CUARENTA Y TRESCENTAVOS (\$12.007,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DOS (\$3.602,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.886,00) como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, en todos los casos con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE ... Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez". Es transcripción textual de la Resolución dictada en autos: "**CARSA.SA c/ CHAS ROSALIA VIVIANA s/ Ejecutivo**", Expte. N° 4217/15 del Juzgado Civil y Comercial, N° 11. Resistencia (Chaco), 04 de abril de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 173.671 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial Décimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días a la ciudadana TAPIA RAMONA ELISABET, DNI N° 32.446.246. "**CREDINEA S.A. C/ TAPIA RAMONA ELISABET S/ EJECUTIVO**". Expte. N° 7446/10, "Resistencia, 14 de mayo de 2015 ... cítese por EDICTO a TAPIA RAMONA ELISABET, D.N.I. N° 32.446.246 que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local empla-

zándolo por 5 (cinco) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Not. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa - Juez". Resistencia, 06 de diciembre de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 173.672 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1 a cargo de la Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, Secretaria a cargo de la Dra. NATALIA `PEREIRA SCROMEDA, sito en Obligado Nº 229, P.B., Resistencia, cita por Edictos a los derechos habientes del Sr. RODOLFO EUGENIO VALLEJOS, D.N.I. Nº 14.662.413, fallecido en la ciudad de Corrientes en fecha 11/06/17, por el término de DIEZ DIAS, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante; los mismos se publicarán en un diario local y en Boletín Oficial por el término de TRES DIAS, debiendo comparecer a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**KARLEN, ROSANA BEATRIZ Y VILLANUEVA, RAMONA MERCEDES por si y en representacion legal del menor VALLEJOS, RAMIRO AGUSTIN S/HOMOLOGACION DE CONVENIO**", Expte. Nº1308, Año 2017, en trámite por ante este Juzgado.-. Secretaría, 12 de junio de 2018.-

**Dra. Natalia Pereira Scromeda**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 173.647 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**GOMEZ RICARDO JAVIER S/SUCESORIO**", Expte. Nº 557, Año 2015, Sec. 1; CITA POR TRES DÍAS (3) Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de el Sr. RICARDO JAVIER GOMEZ, D.N.I. Nº 30.302.460, quien falleciera el dieciséis de febrero del 2015 (16/02/15), con último domicilio en Quinta 270 B° Matadero, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 12 días del mes de Mayo del Dos Mil Quince (2015).-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

R.Nº 173.646 E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** EL DR. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) A HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA BASILIO JURISZUK Y/O A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN LA PRESENTE CAUSA: "**AUTOS JURISZUK BASILIO C/ CUENCA NELIDA ESTER Y OTROS S/ EJECUCION DE ASTREINTES EN AUTOS**", Expte. Nº 120 - Año 2015, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 66 LEY 7434. PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS CONSECUTIVOS. SECRETARIA UNICA.- VILLAANGELA, DE JUNIO DE 2018.-

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

s/c E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Víctor Morales, L.E. Nº 7.520.953, para hacer saber que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado

en el marco del expediente administrativo que tramita bajo Nº 115.488/68 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley Nº L.471.P Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ..... de 2018.-

#####

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Gandolfo PARADA, el Artículo 1º de la Resolución Nº 0597 de fecha 31.05.2018 dictada en el Expediente Nº 0291/01, que dice ARTÍCULO 1º: Rescindase la Adjudicación en venta perfeccionada por Resolución Nº 0848 de fecha 25 de septiembre de 2001, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Gandolfo PARADA L.E. Nº 7.412.404, el predio denominado actualmente como Unidad Proyectada Nº 20, Circunscripción V, Zona D, Departamento General Guemes, con una superficie de 250 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

#####

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. José Pablo RUGGIA, el Artículo 10 de la Resolución Nº 0592 de fecha 31.05.2018 dictada en el Expediente Nº 1488/84 y acum. 0331/03, que dice ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE la Adjudicación en venta dispuesta por Resolución Nº 2009 de fecha 30 de Noviembre de 1984 rectificada por Resolución Nº 0377 de fecha 04 de Abril de 1997, otorgada a favor del Sr. José Pablo RUGGIA, DNI Nº 712.561.343, respecto del predio identificado como Mitad Sud de la Legua C, Lote 33, Zona E, Departamento Gral. GUEMES, con una superficie de 1.024 Has. ARTÍCULO 2º: Hágase saber a los interesados que podrán interponer los recursos previstos en la ley de rito - Ley1140 (actual Ley 179/A), en el término de cinco (5) días a contar desde la notificación. Firmado: Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

#####

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Félix Ramírez, M.I. Nº 3.562.782 acorde a lo establecido en la Resolución Nº 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo Nº 116.243/67 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley Nº 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. FDO. DRA. ANA

MARIA FOUSSAL. A/C DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS. Resistencia, ... de ..... de 2018.-

#####

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en. Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. Tomasa MUÑOZ y sus hijos, el Artículo 1° de la Resolución N° 0585 de fecha 31.05.2018 dictada en el Expediente N° 4155/67, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° A 0106/07, de fecha 19/03/2007, a Tomasa MUÑOZ, LC 6.591.853, cónyuge superviviente del causante original, y sus hijos Tomasa Rosana BARCO, DNI 22.379.491, Herminio Horacio BARCO, DNI 18.190.312, Miguel Ángel BARCO, DNI 17.375.558, Mabel Esther BARCO, DNI 16.355.163, Elba Viviana BARCO, DNI 13.225.032, Irma Gladis BARCO, DNI 12.658.146, Ramón Juan BARCO, DNI 10.958.382, Teodoro Anselmo BARCO, DNI 10.958.380, Eleodoro Benjamin BARCO, LE 7.679.649, Mercedes Rosa BARCO, LC 5.601.984 y Mara Lilian BARCO, DNI 16.706.525, respecto de la Parcela 33 de la Circunscripción IX, Lote 129 de la Colonia El Nandubay, Dpto. 2 de Abril, con una superficie aproximada de 181 has. 99 as. 93 cas. Firmado: Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

**Ana María Foussal**

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos  
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c

E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, Secretario Ad-hoc Don Luis Germán SOTO, cita por UN días emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA ROMERO M.I. N° 22.239.812, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**ROMERO GRACIELA CRISTINA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 209/18, bajo apercibimiento de ley. COLONIA ELISA, CHACO, 27 DE JUNIO DE 2018.-

**Luis Germán Soto**

Secretario Ad-hoc

R.N° 173.722

E:2/7/18

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle de Lavalle N° 232 Primer Piso, de la Ciudad de Villa Angela, CITASE a los HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DE LOS SRES. MARIA OXANDABURU DE IRIAT, RAMON IRIAT VALLEJOS Y HORTENCIA IRIAT OXANDABURU por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan los citados dentro del plazo de 10 días contados desde la última publicación, a que se presenten en autos: "**CINAT RAÚL C/ JUAN IRIART Y MARIA OXANDABURU DE IRIART Y OTROS S/ JUICIO SUMARIO**" Expte 233/08, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso. Villa Angela, 25 de junio de 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**

Abogada/Secretaria

R.N° 173.723

E:2/7 V:4/7/18

**EDICTO.-** Por disposición del Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Jueza del Juzgado Civil, Comercial

y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**TRULLET, NESTOR ELIAS C/ ACOSTA HECTOR CARLOS Y/O Q. SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE N° 1443/17, cita por dos (2) días al Sr. HECTOR CARLOS ACOSTA para que dentro del décimo día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 20 de abril de 2018.-

**Dr. Claudio Federico Bernad**

Abogado/Secretario

R.N° 173.724

E:2/7 V:4/7/18

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, 1° piso, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SORIA DOMINGO RENE D.N.I. N° 14.333.409, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SORIA DOMINGO RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 551- AÑO 2018.- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. Secretaría, 26 de junio de 2018.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

Abogada/Secretaria

R.N° 173.725

E:2/7/18

**EDICTO.-** El Dr. Pablo I. Malina, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 (1° Piso), cita por un (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON TORRESADOLFO, D.N.I. N° 7.518.235, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 122/18.-PUBLIQUESE POR TRES (03) DIAS.- Secretaría, 6 de junio de 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**

Abogada/Secretaria

R.N° 173.726

E:2/7/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**YANISELLI, OSCAR DE JESUS C/ INSAURRALDE, GUSTAVO DANIEL Y/O ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**", Expte. N° 1394/18, cita al Sr. GUSTAVO DANIEL INSAURRALDE, D.N.I. N° 26.212.557 por medio de edictos que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, para que dentro del término de DIEZ (10) días, a partir de la publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en caso de incomparencia. Resistencia, 23 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez Subrogante.

**Dra. Nancy E. Durán**

Abogada/Secretaria

R.N° 173.728

E:2/7 V:4/7/18

**EDICTO.-** JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, en autos "**SEMANKUF JUAN Y SOLKALKI SOFIA S/**

**SUCESORIO** EXP. N° 638/18.S.2 CITA POR 1 DIA Y SE EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE SEMANKUF JUAN - DNI 2.247.642 Y SOLKALKI SOFIA - DNI. N° 6.580.552.- A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN. FDO. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO. DRA. S. MARINARISUK SECRETARIA. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 173.729

E:2/7/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino Juez, secretaria única, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II- 4° piso, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados **"PELLIZZARI GERARDO LUIS S/ SUCESSION AB INTESTATO** - EXPTE N° 2389/18, dispone lo siguiente: Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de tres (3) meses, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan con relación al causante PELLIZZARI GERARDO LUIS DNI 7.525.840, fallecido el día 8 de noviembre de 2017, con último domicilio en calle Fray Bertaca 421, Villa Seitor de esta Ciudad. Resistencia, 08 de junio de 2018.-

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.730

E:2/7/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas, sito en Avda. Laprida No. 33, Torre 2 - 2° Piso de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Blanca Cecilia Acevedo. D.N.I. N° 5.804.875, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"ACEVEDO BLANCA CECILIA S/ SUCESSION AB-INTESTO"**, Expte. N° 5.890/18. RESISTENCIA, Chaco, 18 de junio de 2018.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.720

E:2/7 V:4/7/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Laprida 33 - Torre II - 3er Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados **"A.MU.DO.CH. C/MARTINEZ, ANTONELLA ELIZABETH S/ PREPARA VIA EJECUTIVA"** EXPTE 1186/17 se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 19 de abril de 2018. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese a la ejecutada MARTINEZ ANTONELLA ELIZABETH, D.N.I. N° 37.479.066, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, para que al TERCER (3º) DIA, posterior a su notificación, comparezca a reconocer y/o desconocer el convenio prejudicial y la firma allí inserta, bajo apercibimiento de tener por reconocida la documental, y de designarse al Defensor de Ausente para

que la represente. NOT.-" Fdo. Dr. Roberto Alejandro Herlein, juez. Resistencia, 13 de 06 de 2018.

**Gustavo Daniel Toledo**  
Secretario Provisorio

R.N° 173.721

E:2/7/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR Juez de paz Letrado Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. RAUL A. JUAREZ, sito en calle Almte. Brown N° 249, Piso 1 en autos caratulados: **"KAUFMAN, GLORIA SOLEDAD S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte N° 1698/17, cita por 1 (UN DIA) y emplaza por el término de 30 (TREINTA DIAS) en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña KAUFMAN, GLORIA SOLEDAD D.N.I. N° 5.987.209, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de treinta (30) días, posterior a la fecha de la publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo de 2018.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Secretario

R.N° 173.719

E:2/7/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, P. 3, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a SILVIA MARINA RAMIREZ, D.N.I. N° 21.978.184 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ RAMIREZ, SILVIA MARINA S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 7140/17)"**, el auto que lo ordena dice-en lo pertinente: "Resistencia, de marzo de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado SILVIA MARINA RAMIREZ, D.N.I. N° 21.978.184, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT".-Resistencia, 31 de agosto de 2017.- ...RESUELVO: I LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMIREZ SILVIA MARINA D.N.I. N° 21.978.184, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$5.550,00, sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la Sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V REGULAR los honorarios del Dr. RAUL ALBERTO CÁCERES (5984), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA

y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. ".- Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 22 de marzo de 2018.-

**Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 173.718

E:2/7/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, P. 3, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ACUÑA ANA ELENA, D.N.I. N° 22.002.079 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ACUÑA, ANA ELENA S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 586/17)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 26 de marzo de 2018.-...notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada ACUÑA ANA ELENA, D.N.I. N° 22.002.079, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente. NOT".- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez.- "Resistencia, 23 de febrero 2017:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ACUÑA, ANA ELENA, D.N.I N° 22.002.079, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS (\$24.700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$7.410,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES (5984), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio

de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. VALERIA LATORRE Juez Subrogante. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 05/04 de 2018.-

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria Provisoria

R.N° 173.717

E:2/7/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, juez suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ADOLFO DUARTE, D.N.I. N° 16.119.430 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/DUARTE ADOLFO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11238/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 28 de Septiembre 2016.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ADOLFO DUARTE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$16.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, (\$4.950,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. María de los Angeles Vulekovich Juez Subrogante Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 04 de abril 2018.-

**Pablo Alejandro Herlein**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.716

E:2/7 V:4/7/18

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a EDUARDO. RAMON RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.627.123 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS SA C/ RODRIGUEZ EDUARDO RAMON S/ Ejecutivo**, EXPTE. N° 10083/15, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 25 de Septiembre 2015:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO RAMON RODRIGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$2.790,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente; podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAÚL ALBERTO CÁCERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 05 de abril de 2018.-

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario Provisorio*

**R.N° 173.715** **E:2/7 V:4/7/18**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina A. Ramírez, Juez Subrogante, Vanina S. Alcaraz Acosta Abogada-Secretaria Provisoria, Secretaria del Juzgado el Juzgado Civil y Comercial N° 22 en los autos caratulados "**VALDEZ ARISTIDES Y VALLEJOS CLARA NELIDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expediente N° 1603/18, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de los causantes ARISTIDES VALDEZ, D.N.I. N° 7.422.210 y de CLARA NELIDA VALLEJOS, D.N.I. N° 1.544.685.- Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduz-

can las acciones que por derecho correspondan. Fdo. Adrian Fernando A. Farias - Juez Suplente. Resistencia, 6 de junio 2018.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
*Secretaria Provisoria*

**R.N° 173.714** **E:2/7/18**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez, Nilda Gladys Fretes Secretaria del Juzgado de Paz N° 2 en los autos caratulados: **C/ FLORES RITO OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**, Expediente Número: 112/18 sito en Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante FLORES RITO OSCAR, D.N.I. N° 7.435.275.- Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez, Nilda Gladys Fretes. Resistencia, 06 de Junio 2018.

**Nilda Gladys Fretes**  
*Secretaria Provisoria*

**R.N° 173.713** **E:2/7/18**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA R. RAMIREZ Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Dardo Lugon de Av. Laprida N° 33, Torre I, P 2° de esta ciudad, citando a los herederos y acreedores por edicto que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**SABADINI FRANCISCO HECTOR, SABADINI DE SUCCO MARGARITA HILDA Y SABADINI ISABEL ROSA S/SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 11695/17, todo bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 2 de mayo de 2018.-

**Carlos Dardo Lugon**  
*Secretario*

**R.N° 173.711** **E:2/7/18**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, sito en Av Laprida 33, Torre 1, 3° Piso, en los autos caratulados: "**ZANONE ADELQUI RENE y BECCARI ADALIA s/ sucesión ab-intestato**", Expte. N° 1032/18, cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes: ZANONE ADELQUI RENE, M.I. N° 2.511.860 y ADALIA BECCARI, M.I. N° 6.468.297, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 13 de junio de 2018.-

**Maia Taibbi**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 173.710** **E:2/7/18**

**EDICTO.-** Dr. Alvaro Dario Llana, Juez Subrogante de Faltas Letrado, con asiento. en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MENDOZA, ANGEL JESUS, DNI. N° 29.625.731, que en la causa caratulada "**MENDOZA ANGEL JESUS S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 1045/2017, se dictó la Resolución N°84/18 que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 2 de marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-

CONDENAR al Sr. MENDOZA ANGEL JESUS, D.N.I. N° 29.625.731, como autor responsable de la falta prevista en los arts. 60 inc. b) (Perturbaciones - Desórden) y 78 inc. a) (Ebriedad) Ley 850-P (antes arts. 56 inc. b) y 71 inc. a) Ley 4209) del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con DIEZ (10) DIAS DE ARRESTO EN SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II.- Ordenando que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y un juego de copias dactiloscópicas del condenado. A tal fin, líbrese oficio a la Comisaría Local a fin de que de cumplimiento con lo dispuesto. III.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLÍCESE." Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.- Charata, Chaco, 22 de junio de 2018. Mariana Alejandra Liva, Abogada-Secretaria.-

**Dr. Alvaro Darío Llana**  
Juez de Faltas Subrogante

s/c. E:2/7 V:13/7/18

**EDICTO.-** Dra. Silvia Cristina Suarez, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en Obligado 229, 2do. piso de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán dos (2) días consecutivos, a los derechohabientes de YOLANDA ISABEL SOSA, D.N.I. N° 16.004.641, fallecida en Resistencia, Chaco, el 09 de diciembre de 2016, para que en el término de DIEZ (10) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en autos: "**SOSA, YOLANDA ISABEL C/ CORCHUELO BREGI MARTA MABEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ S/DESPIDO**"- Expte. N° 23.264/05.- Resistencia, 25 de junio de 2018.-

**Sergio Andrés Bosch**  
Abogado/Secretario

s/c. E:2/7 V:4/7/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Lapricia N° 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia, a cargo de la DRA. ELOÍSA ARACELI BARRETO, cita por UN (1) DÍA, a quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante CARLOS DANIEL LÓPEZ, DNI N° 26.267.503 para que dentro del plazo de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**LÓPEZ CARLOS DANIEL s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5434/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de junio de 2018.-

**Dr. Germán Eduardo Radovancich**  
Secretario Provisorio

R.N° 173.702 E:2/7/18

**EDICTO.-** La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de MERKLE, EDGARDO ANDRES, D.N.I. N° 37.793.699, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido en Resistencia Chaco, en fecha 13 de junio de 1995, de 23 años de edad, hijo de Andres Merkle y Nidia Caballero, con último domicilio denunciado en auto sito en Los Andes N° 1148 Villa del Oeste, ciudad; en los autos caratulados: "**MERKLE EDGARDO ANDRES S/ JUICIO (ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS)**" EXPTE. N° 1364/12, se dictó la Sentencia N° 13,

de fecha 16/05/2018 en la que se falló: "...I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc. 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 ley 22.278) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a MERKLE EDGARDO ANDRÉS, (art. 377 y art. 359 inc. 4) del Código Procesal Penal - Ley 965-N), de filiación referida en autos. II.- REVOCAR la REBELDIA del joven MERKLE EDGARDO ANDRES dispuesta mediante Interlocutorio N° 6 de fecha 06/02/17; y en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO el pedido de detención oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, líbrese el recaudo pertinente. III.- CONVERTIR en DEFINITIVA la entrega de los efectos secuestrados en autos, efectuada en fecha 06/04/2012 a la Sra. Eliana Mariel Romero (fs. 08) en caracter de depositaria judicial, conforme lo dispuesto oportunamente por la Sra. Fiscal de Investigación actuante. IV.- SIN IMPOSICION DE COSTAS NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos.- NOTIFICAR POR CÉDULA al imputado, y al Equipo Fiscal N° 1, a la Sra. Defensora Oficial N°10 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus Públicos Despachos. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, cursándose comunicación a la División Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia del Chaco atento lo expuesto en los considerandos. Firme y consentida la presente, ARCHIVASE. ". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela Verónica Bustos**  
Secretaria

s/c. E:2/7 V:13/7/18

## LICITACIONES

LLAMADO A LICITACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA  
**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA  
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA  
PROMEDU IV  
PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4/2018**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NOA-NEA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gov.ar y re-



**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**Walter Luis María Dosso**

Jefe de División Provisorio

Dpto. Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:27/6 V:6/7/18

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE  
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 04/2018  
RESOLUCION DIRECTORIO N° 574/18  
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 472 E

**OBJETO:** Contratación servicio de limpieza para el nuevo edificio IPRODICH ubicado en la calle Monteagudo 1630, con aproximadamente 1500 m2, por un periodo de 4 meses, detalle de días, horarios y especificaciones en pliego condiciones-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 10 de Julio de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de julio hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CP. Edgardo Coronel, a/c. Dir. de Administración**  
s/c.

E:29/6 V:11/7/18

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
LICITACION PUBLICA N° 50/2018

**OBJETO:** Adquisición de pañales descartables para cubrir las necesidades de los servicios sanitarios de la Provincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos dos millones once mil quinientos cincuenta (\$ 2.011.550,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Julio de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.07.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 51/2018**

**OBJETO:** Adquisición de seis (06) Digitalizadores de imágenes y seis (06) Chasis Radiográficos, con el propósito de fortalecer el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en los centros de derivación regionales, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** dos millones novecientos diez mil (\$ 2.910.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.07.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 52/2018**

**OBJETO:** Adquisición de equipos de riego por goteo, que serán utilizados en el marco del proyecto "Manejo Productivo de la Cuenca Río Guaycurú-Iné", dependiente del Ministerio de Producción.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos cinco millones cuatrocientos un mil noventa (\$5.401.090,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 24 de Julio de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.07.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 06.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P. Iara Tejeda Martínez**

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.  
s/c

E:2/7 V:6/7/18

## CONVOCATORIAS

### SANATORIO SARMIENTO S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DEL 23 - 06 - 2018 CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 23° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 3°) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-

**Dr. Roberto E. Ordoñez**  
Director

R.N° 173.558

E:22/6 V:2/7/18

### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes CONVOCÁSE a Asamblea General Ordinaria a los colegiados del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, para el día 14 de julio de 2018, a las 08.00 horas, en su local de calle Hipólito Yrigoyen N° 469 de Resistencia, Provincia de Chaco, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar junto con el Presidente y la Secretaria, el acta de la Asamblea.-
- 2) Explicación y justificación de los motivos del llamado a la Asamblea General Ordinaria en el día de la fecha.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria y gestión 2017/2018, Inventario y Balance General del ejercicio 2017, aprobado por el Consejo Directivo y el Órgano de fiscalización.
- 4) Lectura y aprobación del Presupuesto de gastos y Recursos para el año 2018.
- 5) Distinciones con Títulos Honorarios (artículo 9 y 10 del Estatuto). "Designar: Socios Honorarios a: María Cristina MAC DONALD, Estela Susana HARDY, Lucía MARINICH de ANTUNEZ PERCINCULA y Alicia Rosa RODRIGUEZ; Presidente Honorario: Guillermo Alfredo LIMBERTI; y Decana: María Luisa SPERANZA".
- 6) Designación de tres asambleístas para integrar la junta escrutadora: un Presidente y dos Vocales.
- 7) Renovación de autoridades. Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo (art. 127 Ley 2212 — Hoy art. 126 Ley N° 323 —C) por finalización de mandatos a saber: Presidente (2 años); Secretario (2 años); Vocales Titulares: Primero (2 años); Tercero (2 años); Quinto (2 años); Vocales Suplentes: Primero (2 años); Tercero (2 años). Órgano de Fiscalización: Vocal Titular: Primero (2 años). Vocal Suplente: Primero (2 años).
- 8) Sucesión "Perrando, Pablo Raúl" y causas conexas. Convenio suscripto por el Consejo Directivo ad referendum de la Asamblea. Financiamiento.

**NOTA:** Vencido el plazo de una hora posterior a la fijada

para la Asamblea, ésta se iniciará con los Escribanos presentes. Tendrán derecho a voto, aquellos escribanos matriculados con las cuotas sociales abonadas al mes de junio de 2018. El plazo para presentar Listas de candidatos fenece a las 09.00 hs. (con plazo de gracia) del día 05 de julio de 2018.

**Esc. María de las Mercedes Marinich, Secretaria**  
**Esc. Heriberto Fabian Regojo, Presidente**  
R.N° 173.704 E:2/7/18

### CAJA NOTARIAL DEL CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el Consejo Directivo de la Caja Notarial del Chaco, CONVOCA, a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 2018, a las 10.00 horas, en su local de calle Hipólito Yrigoyen N° 469 de Resistencia, Provincia de Chaco, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar junto con el Presidente y la Secretaria, el Acta de la Asamblea.-
2. Explicación y justificación de los motivos de llamado a la Asamblea General Ordinaria en el día de la fecha.
3. Lectura y consideración de la memoria y gestión 2017/2018, inventario y balance general del ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2017 con cierre el 31 de diciembre 2017, aprobado por el Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización.
4. Lectura y aprobación del presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2018.
5. Informe del Consejo Directivo sobre la situación financiera y económica. Situación de los afiliados en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Caja Notarial al 31.12.2017.
6. Estudio Actuarial: Breve reseña y exposición. Consideraciones sobre los resultados del mismo. Análisis. Conclusión.
7. Consideración de aumento del monto de aporte mínimo.
8. Reglamento de Jubilaciones y Pensiones: Modificaciones. Proyecto aprobado por el Consejo Directivo. Situación verificada del pago a Pensiones. Criterios a adoptar.
9. Jubilación por Edad Avanzada: Expte. Escribano Aldo MAROTO.
10. Ratificación por Asamblea de Resolución N° 29/18 del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.
11. Préstamos: Monto destinado al otorgamiento de los mismos.

**NOTA:** a) Pasada una hora de la fijada para la convocatoria de la Asamblea, ésta se iniciará con los afiliados presentes.- Tendrán derecho a voz y voto, quienes hayan cumplimentado a la fecha de la Asamblea los aportes de honorarios a la Caja Notarial hasta el mes de abril del año 2018 inclusive.- Art. 2°) Ley 2771 (Modif. Ley 622) Son afiliados de la Caja y obligados a efectuar los aportes que la misma determina, todos los escribanos en ejercicio de la profesión, como Titulares, Adscriptos y Suplentes de Registros Notariales con asiento en la Provincia.

**Esc. María de las Mercedes Marinich, Secretaria**  
**Esc. Heriberto Fabian Regojo, Presidente**  
R.N° 173.705 E:2/7/18

**"ASOCIACION ARA SUNU"**VILLA ANGELA - CHACO  
CONVOCATORIA

Sr. Asociado: De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo a participar en la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" a realizarse el día 13 del Mes de Julio del Año 2018, a partir de las 20.30 hs, en nuestra Sede Social, sito en la calle José Ingeniero esquina Rawson de Villa Angela, Chaco, a fin de tratar el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA

- 1°) Nombramiento de (2) dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.-
- 2°) Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS, INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MARZO DEL 2018.-
- 3°) Elección de la Mesa Receptora y Escrutadora de votos para el acto eleccionario.
- 4°) Elección de Autoridades: Por dos años: Presidente; Secretario, Pro Tesorero, Segundo Vocal Titular, Primer Vocal Suplente, Tercer Vocal. Suplente; Revisor de Cuenta Titular.-

Para participar de la Asamblea hay que estar al día con tesorería.- La Asamblea comenzará a la hora indicada para con la mitad mas uno de los asociados, si no contara con el número reglamentario, pasada una hora de espera, la misma sesionará con los socios presentes.- En la Asamblea no podrá tratarse mas asuntos que los indicados en la convocatoria. La elección de miembros de Comisión Directiva se ajustará a lo dispuesto por el Artículo 20 del Estatuto Social, lo que podrá consultarse por secretaria.- LA ASAMBLEA NO SE SUSPENDERÁ POR LLUVIA.-

**Ramón Alberto Mazzo, Secretario**  
**Diego Barrientos, Presidente**

R.Nº 173.707 E:2/7/18**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO  
"MAKALLE"**MAKALLÉ - CHACO  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y las Leyes en vigencia, el Club Social, Cultural y Deportivo Makallé - Personería Jurídica N° 810/60 - CUIT 30-67018648-9, convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12/07/2018, a las 19:30 hs., en las instalaciones de su Sede Social sito en calle Güemes s/n de Makallé, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la reunión anterior donde los integrantes de la Comisión Directiva, aprobó el Movimiento de Caja: Ingresos - Egresos por el período cerrado el 31/03/2017.
2. Elección de dos (2) Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea.
3. Análisis y consideración de la documental correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2018.
  - a) Memoria.
  - b) Balance General.
  - c) Inventario y Cuadro Demostrativo.
4. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.
5. Asuntos Varios.

**García Graciela, Secretaria**  
**Angione Marcelo Angel, Presidente**

Nota: En el supuesto de no reunir quórum, la Asamblea

se constituirá válidamente una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurran. ARTICULO 22.

R.Nº 173.727 E:2/7/18**ASOCIACION CIVIL CLUB DE  
LEONES DE RESISTENCIA**

Señores Socios: Se comunica el extravío de los siguientes libros, pertenecientes a la ASOCIACION CIVIL CLUB DE LEONES DE RESISTENCIA: MATRICULA N° 554 CUIT N° 30-70874238-0

1. Libro de Registro de Asociados
- Por lo cual se realizó la denuncia pertinentes.

**León Alicia Boissiere, Presidente**

R.Nº 173.708 E:2/7/18**ASOCIACIÓN AMIGOS DE  
LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR  
"JUANA PAULA MANSO DE NORONHA"**GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Juana Paula Manso de Noronha", convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el trece de Julio del año dos mil dieciocho a las 19,00 horas en el salón de la institución, sito en las calles Chile y Sarmiento, donde se cumplirá el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Balance e Inventario.
4. Consideración de Cuentas, de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.-
5. Renovación total de autoridades por término de mandato.

Nota: Artículo N° 25: "Las Asambleas se celebrarán cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".-

**Iris Laura Merino, Presidente**

R.Nº 173.712 E:2/7/18**ASOCIACION CIVIL DESPERTAR**

Señores Socios: Se comunica el extravío de los siguientes libros, pertenecientes a la ASOCIACION CIVIL DESPERTAR: MATRICULA N° 2871 CUIT N° 30-71459762-7

1. Libro de Actas de Reuniones y Asamblea N° 1.
2. Libro de Asistencia a Reuniones y Asambleas N° 1.
3. Libro Inventario y balance N° 1.
4. Libro Diario N° 1.
5. Libro de Registro de Asociados N° 1.

Por lo cual se realizó la denuncia pertinentes.

**Villasante Ulises, Presidente**

R.Nº 173.709 E:2/7/18**ASOCIACION CIVIL PUEBLO ORIGINARIO MAIPU**TRES ISLETAS - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la Quinta N° 12 de la localidad de Tres Isletas, del Dpto. Maipú, de la Provincia del Chaco, para el día 06/07/2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balances Generales de los Ejercicios Económicos cerrados al: 31/12/ 2016 y 2017.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

*Pereyra Pablo Mártires, Presidente*

R.Nº 173.703

E:2/7/18

## REMATES

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACIÓN, ACARGÓ DE LADRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, SECRETARIA N° 19, UBICADO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 38, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**B.I.S.A. C/J.C.R. Y Z.C.R. S/EJECUTIVO**", EXPTE N° 1.819/94, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 7 de Julio del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), el inmueble identificado como: Mza. 1, Lote 13, Adrema A1-0043623-1; de frente tiene 64,47 m de frente por 155,42 m. de fondo, Sup. 5.460,06 m2, sobre Ruta Nacional N° 12, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7.734 del Dpto. Capital "A". El inmueble es un baldío y se encuentra libre de ocupantes. DEUDAS: Munic. de Corrientes: \$ 2.210,6 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 11.06.18,-; Aguas de Corrientes: No cuenta con red disponible.- DPEEC: No tiene suministro eléctrico.- BASE: \$69.160,76 o sea la 2/3 de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedaran a cargo de la parte demandada. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 19 de junio de 2018.-

*Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni*  
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.655

E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEXTA NOMINACIÓN, ACARGO DE LADRA. SILVIA MIRTAFELDER, JUEZ, SECRETARIA N° 16, UBICADO EN AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE I, PISO 3°, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**K.S.C/ GONZALEZ, AMALIO S/EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 5.685/11, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 7 de junio del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como "Circunscripción I, Sección "D", Manzana 10, Parcela 21, Sup. 250 m2., inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.455, del Dpto. Libertad.- El inmueble es baldío y libre de ocupantes (En la Localidad de Puerto Tirol).- DEUDAS: Munic. de Puerto Tirol se encuentran pagos hasta Diciembre 2.016 inclusive al 17.02.17.- Cooperativa de Agua Potable: No es usuario de esa cooperativa al 22.02.18.- SECHEEP.: No tiene conexiones eléctrica al 03.04.18.- BASE: \$ 14.043,75 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 26 de junio de 2.018.

*Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria*

R.Nº 173.677

E:29/6 V:4/7/18

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, sito en Uruguay N° 561, hace saber por tres (3) días, AUTOS: "**MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS C/ FERNANDEZ, VICENTE ANDRÉS y/o CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/ EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 638/12-C, que el Martillero Público Raúl Arnaldo Colman, Mat. Prof. N° 670, (CUIT 20-13056252-4) REMATARÁ el día sábado 07 de julio de 2018 a las 09.00 hs. En calle Mariano Moreno N° 498 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco. identificado S/Titulo como Manzana LVI, Lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; según Catastro: Mz 32, Parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el Protocolo de Dominio: al T. 187, F° 242, Finca 21.627, de la localidad de Las Garcitas, provincia de Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se hallan ocupantes. DEUDAS: Municipalidad de Las Garcitas \$ 166.563,42.- (al 21-11-2017, correspondientes a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), todas las deudas son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 107.800,18.- (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN MARTILLERO: 6% a cargo del comprador. El acreedor se encuentra autorizado a intervenir en la subasta y compensar su crédito. Visitas: lunes a viernes de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Mariano Moreno N° 498, Tel: 3725-456365. Gral. José de San Martín, Chaco. Gral. San Martín, 22 de junio de 2018.

*Gustavo Juan Dib*  
Abogado/Secretario

s/c

E:29/6 V:4/7/18

## CONTRATOS SOCIALES

### LORIENT S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2017-4791-E, caratulado "**LORIENT S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por asamblea de accionistas de fechas 25/01/2016 y 15/06/2017 que ratifica lo resuelto, Lorient S.A. ha designado al siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Alejandro Alberto Rafael Pereyra, DNI 24.562.132, CUIT N° 23-24562132-9, argentino, nacido el 11/05/1975, soltero, comerciante, con domicilio en José María Toledo N° 235 de la ciudad de Resistencia, Chaco; Director Suplente: Gastón Alejandro Pereyra, DNI 40.968.727, CUIL N° 20-40968727-0, argentino, nacido el 06/01/1998, soltero, estudiante, con domicilio en Florida N° 153 - B° Jardín, Resistencia, Chaco. La sociedad prescinde de sindicatura. Duración de mandato: 3 (tres) ejercicios, con vencimiento el 31/10/2018. Resistencia, 19/06/2018.-

*Dr. Eduardo Fabio Colombo*  
Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*  
Registro Público de Comercio

R.Nº 173.706

E:2/7/18

Con esta edición, Planillas Anexas de la Resolución N° 1930 del llamado a concurso de Antecedentes y Oposición del Ministerio de Desarrollo Social.-



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



## RESOLUCION N° **1930**

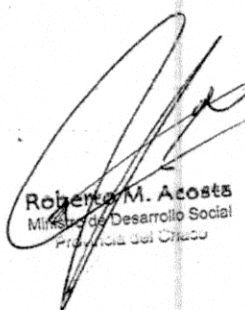
### ANEXO I

**JURISDICCION 28 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
 Cuarenta (40) cargos en la categoría personal Administrativo y Técnico- Ap.c)  
 CEIC N° 1022- 00- Profesional 1 – Grupo 1  
 Cincuenta y Cinco (55) cargos en la categoría Personal Administrativo y  
 Técnico- Ap. d) CEIC N° 1029- 00- Administrativo 1 - grupo 1  
 Doce (12) cargos en la categoría Personal de Servicio- CEIC N° 1039- 00-  
 Servicios 1 – Grupo 1

PROGRAMA 23 – CONTENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VULNERABILIDAD Y EMERGENCIAS – ACTIVIDAD ESPECÍFICA 01 – DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN – C.U.O.F. N°191 – SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
<b>Cargos 5</b>	<b>Cargos 6</b>	<b>Cargos 0</b>
<b>Subtotal Cargos:</b>		<b>11</b>

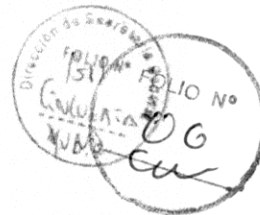
ACTIVIDAD CENTRAL 01 – ACTIVIDAD CENTRAL - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 06 – ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JURISDICCIONAL Y RECURSOS LOGÍSTICOS – C.U.O.F. N° 205 – SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
<b>Cargos 6</b>	<b>Cargos 7</b>	<b>Cargos 3</b>
<b>Subtotal Cargos:</b>		<b>16</b>

PROGRAMA 18 – PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA MUJER Y LA FAMILIA – ACTIVIDAD ESPECÍFICA 01- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN – C.U.O. F. 193 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
<b>Cargos 14</b>	<b>Cargos 3</b>	<b>Cargos 3</b>
<b>Subtotal Cargos:</b>		<b>20</b>

  
**Roberto M. Acosta**  
 Ministro de Desarrollo Social  
 Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

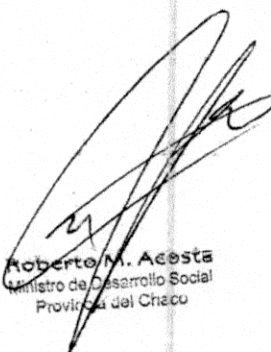


<b>PROGRAMA 18 – PROTECCION Y PROMOCION DE LA NIÑEZ, LA MUJER Y LA FAMILIA – ACTIVIDAD ESPECIFICA 04- INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL FAMILIAR – C.U.O.F. 150 – DEPARTAMENTO ESPACIOS CONVIVENCIALES ALTERNATIVOS</b>		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
<b>Cargos 4</b>	<b>Cargos 3</b>	<b>Cargos 2</b>
<b>Subtotal Cargos: 9</b>		

<b>ACTIVIDAD CENTRAL 18 – PROTECCION Y PROMOCION DE LA NIÑEZ, LA MUJER Y LA FAMILIA – ACTIVIDAD ESPECIFICA 04- INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL FAMILIAR – C.U.O.F. 156 – DEPARTAMENTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR</b>		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
<b>Cargos 8</b>	<b>Cargos 32</b>	<b>Cargos 2</b>
<b>Subtotal Cargos: 42</b>		

<b>ACTIVIDAD CENTRAL 19 – PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES – ACTIVIDAD ESPECIFICA 03- ASISTENCIA INTEGRAL EN INTERNACION – C.U.O.F. 147 – DEPARTAMENTO INSTITUCIONES ASISTENCIALES DE ADULTOS MAYORES</b>		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
<b>Cargos 3</b>	<b>Cargos 4</b>	<b>Cargos 2</b>
<b>Subtotal Cargos: 9</b>		

**1930**

  
Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - A  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	Profesional	c) Grupo 1
CUOF N°: 191	Subsecretaría de Abordaje Territorial		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		Escalafón: 02 Escalafón General	

II) Requisitos.

1-Formación		Excluyente
	a) Terciarios completos	Asistente Social, Gerentes Sociales, Operadores en Psicología Social
	b) Universitario completo	Licenciados en Trabajo Social, Psicólogos, Médicos, Licenciados en Enfermería
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Amplio manejo de la problemática Psico Social en forma - asociada.

III) Tareas

1	Hacer relevamientos de las carencias críticas de los grupos vulnerables con el objeto de articular los medios para su tratamiento y definir prioridades.
2	Realizar relevamiento epidemiológico a fin de detectar e identificar y cuantificar indicadores de situaciones de alta vulnerabilidad social
3	Llevar una base de datos territorial, relativa a demandas habitacionales, sociales, educativas y de recreación de los grupos sociales vulnerables.
4	Realizar visitas domiciliarias en forma conjunta con el equipo técnico-profesional a fin de mantener actualizado y cuantificado un registro unificado de indicadores de problemáticas sociales y asistencia en toda la provincia

VI) Temario de examen

<p><b>Legislación Especial sobre empleo público.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 196-A - Escalafón General</li> <li>- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-</li> <li>- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-</li> <li>- Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-</li> <li>- Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios-</li> <li>-Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente</li> </ul> <p>Normativas vigentes relativas a Programas Nacionales y Provinciales para proteger a los sectores vulnerables incluidos los pueblos originarios</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Roberto M. Acosta  
Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - B  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°: 191	Escalafón: 02 Escalafón General		
Subsecretaría de Abordaje Territorial			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) secundario completo	X
2-Conocimientos Especificos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesadores de texto y planillas de cálculos, conformación de redes y organización de archivos

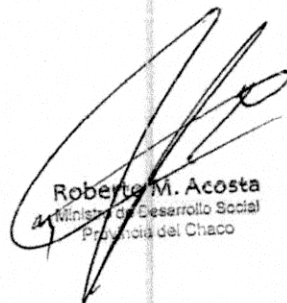
III) Tareas

1	Registrar la conformación de redes territoriales para identificar oportunidades de desarrollo.
2	Organizar y sistematizar bases de datos de la información recabada en las intervenciones territoriales.
3	Clasificar y organizar los archivos inherentes al trabajo territorial.

VI) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:

- Ley N° 196.A - Escalafón General
- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-
- Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov.
- Ley N° 2420-A - Ley de Ministerios-
- Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente-
- Normativas vigentes relativas a Programas Nacionales y Provinciales para la protección a los sectores vulnerables, incluidos los pueblos originarios

  
Roberto M. Acosta  
Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



**RESOLUCION N° 1930**  
ANEXO II - C  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

**2) Identificación del puesto**

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	c) Grupo 1	Profesional
CUOF N°: 205		Escalafón: 02 Escalafón General	
Subsecretaría de Logística e Infraestructura			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

**II) Requisitos**

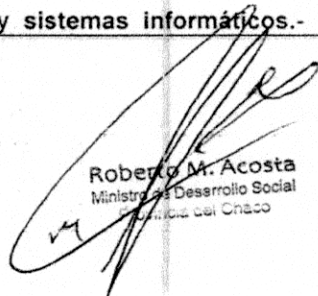
1-Formación		Excluyente
	a) Universitario completo	*Títulos de: Ingenieros en todas sus ramas Arquitectos, Diseñador Gráfico, Programadores de Informática, Licenciados en Sistemas
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Nociones de Decreto 435/15 y de manual de usos y normas para la señalización de edificios públicos vigente.-

**III) Tareas**

1	Elaborar proyectos de infraestructura necesarias en el ámbito jurisdiccional.
2	Colaborar con el armado proyectos solidarios a ejecutarse en espacios públicos
3	Realizar relevamiento de la infraestructura edilicia del Ministerio, emitiendo informe y medidas tendientes a su conservación y mejoramiento.-
4	Proponer medidas preventivas de conservación de edificios y oficinas de la jurisdicción.
5	Intervenir en la confección de pliegos técnicos para llamado a licitación.
6	Realizar mantenimiento de los sistemas informáticos de la Jurisdicción, reparación de los equipos y desarrollo de programas.

**VI) Temario de examen**

<p><b>Legislación Especial sobre empleo público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 196.A - Escalafón General</li> <li>- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-</li> <li>- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-</li> <li>- Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-</li> <li>- Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios-</li> <li>-Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente</li> <li>Normas generales relativas a infraestructura edilicias y sistemas informáticos.-</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

  
**Roberto M. Acosta**  
 Ministro de Desarrollo Social  
 Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

"2018 Año de la Concentización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos" - Ley N° 2750-A



**1930**

**RESOLUCION N°**  
**ANEXO II - D**  
**FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

**I) Identificación del puesto**

Organismo: <b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
Jurisdicción: <b>28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°: 205	Subsecretaria de Logística e Infraestructura		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		Escalafón: 02 escalafón General	

**II) Requisitos**

1-Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesador de texto y planilla de cálculos excelente redacción y comprensión de textos.-

**III) Tareas**

1	Organizar y mantener actualizada la base de datos y archivos con información relevante para toma de decisiones de la subsecretaria-
2	Clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones de la subsecretaria
3	Confeccionar fichas de los bienes muebles, del parque automotor e informático tendientes a documentar su situación actual e informar sobre la necesidad de su reparación de corresponder.-
4	Llevar un registro del proceso de compras y gastos generados en el área con el objeto de optimizar el servicio administrativo

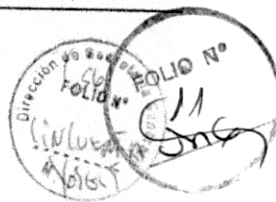
**VI) Temario de examen**

<p><b>Legislación Especial sobre empleo público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 196.A - Escalafón General</li> <li>- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-</li> <li>- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-</li> <li>- Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-</li> <li>- Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios-</li> <li>-Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente</li> </ul> <p><b>Amplio conocimiento en el manejo de bases de datos y computación.-</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Roberto M. Acosta*  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - E  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: <b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
Jurisdicción: <b>28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
Categoría, Apartado y Grupo:	7 - Categoría Servicio	Grupo 1
CUOF N°: 205	Escalafón: 02 Escalafón General	
Subsecretaría de Logística e Infraestructura		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		

II) Requisitos

1- Formación		Excluyente
	a) Primario completo	x
2- Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

III) Tareas

1	Resguardar las herramientas necesarias para la realización de las tareas diarias
2	Realizar reparaciones y/o mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción
3	Llevar adelante la tarea de seguridad (porteros y serenos)
4	Realizar tareas de limpieza, aseo de los edificios y oficinas de uso jurisdiccional.

VI) Temario de examen

<b>Legislación Especial sobre empleo público:</b> - Ley N° 196.A - Escalafón General - Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Provincia.-
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II – F  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	c)	Grupo 1
CUOF N°:	193		
Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	Escalafón: 02 Escalafón General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisito

1- Formación		Excluyente
	a) Terciario completo	Asistente Social, Gerentes Sociales, Técnico en Niñez, Adolescencia y Familia, Operadores en Psicología Social
	b) Universitario completo	Licenciado en Trabajo Social, Psicólogos, Abogados, Médicos
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Asistencia y protección al menor víctima de violencia en todas sus formas y su entorno familiar. -

III) Tareas a desarrollar.

1	Desarrollar diligencias consignadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas diferentes formas de violencias.-
2	Realizar funciones de prevención, asistencia, seguimiento, promoción y capacitación de los beneficiarios finales, aplicando la legislación vigente.
3	Llevar un registro de familias acogedoras, asesorando a las mismas, respecto situación psico-social de los protegidos a fin de favorecer su integración familiar.-
4	Participar en el proceso de recepción y egreso de las instituciones públicas y privadas prestando asistencia integral a niños, niñas y adolescentes.-

VI) Temario de examen

<p><b>Legislación Especial sobre empleo público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 196.A – Escalafón General</li> <li>- Ley N° 179-A –Código de Procedimiento Administrativo-</li> <li>- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-</li> <li>- Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov</li> <li>- Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios.</li> <li>- Ley N° 2086-C –Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes-</li> <li>- Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.</li> <li>-Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Roberto M. Acosta*  
Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

"2018 Año de la Concentración sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos" - Ley N° 2750-A



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - G  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°:	193	Escalafón: 02 Escalafón General	
Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación	a) Secundario completo	Excluyente
		x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesadores de texto y planilla de cálculos, redacción y comprensión de textos.-

III) Tareas

1	Llevar un registro de familias acogedoras, conforme lo previsto la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-
2	Mantener actualizado un registro administrativos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados
3	Clasificación y archivo de notas, expedientes y actuaciones de la Subsecretaría
4	Llevar un registro de compras y gastos administrativos del área.-
5	Redactar notas o informes relacionados con las documentaciones obrantes en la Subsecretaría.-

IV) Temario de examen

<b>Legislación Especial sobre empleo público:</b>
- Ley N° 196.A - Escalafón General
- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-
- Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov.-
- Ley N° 2420-A - Ley de Ministerios.
- Ley N° 2086-C - Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N° 1794-H - Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-
- Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - H  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo	7 - Categoría servicio		Grupo 1
CUOF N°: 193		Escalafón: 02- Escalafón General	
Subsecretaría De Niñez, Adolescencia y Familia			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Primario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

III) Tareas.

1	Realizar tareas de limpieza del área bajo su responsabilidad
2	Repartir notas, actuaciones y expedientes de la subsecretaría dentro y fuera del edificio
3	Efectuar recolección de residuos generada en el área de la subsecretaría

IV) Temario de examen

<b>Legislación Especial sobre empleo público:</b> - Ley N° 196.A - Escalafón General - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Provincia.-
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

"2018 Año de la Concentración sobre la Violencia de Género #Ni una menos" – Ley N° 2750-A



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - I  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	c)	Grupo 1
CUOF N°: 150		Escalafón: 02 Escalafón General	
Departamento Espacios Convivenciales Alternativos		Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):	

II) Requisito

2- Formación		Excluyente
	c) Terciario completo	Asistente Social, Gerentes Sociales, Técnico en Niñez, Adolescencia y Familia, Operadores en Psicología Social
	d) Universitario completo	Licenciado en Trabajo Social, Psicólogos, Abogados, Médicos
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Elaboración de diagnósticos tendientes a la resolución de situaciones conflictivas que afectan a los agentes más vulnerables en el contexto de la ley de niñez vigente-

III) Tareas a desarrollar.

1	Desarrollar diligencias consignadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas diferentes formas de violencias.-
2	Realizar funciones de prevención, asistencia, seguimiento, promoción y capacitación de los beneficiarios finales, aplicando la legislación vigente.
3	Llevar un registro de familias acogedoras, asesorando a las mismas, respecto situación psico-social de los protegidos a fin de favorecer su integración familiar.-
4	Participar en el proceso de recepción y egreso de las instituciones públicas y privadas prestando asistencia integral a niños, niñas y adolescentes.-

VI) Temario de examen

<b>Legislación Especial sobre empleo público:</b>
- Ley N° 196.A – Escalafón General
- Ley N° 179-A –Código de Procedimiento Administrativo-
- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov
- Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios.
- Ley N° 2086-C –Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes-
- Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-
-Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente

ROBERTO M. AGOSTA  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II – J  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo	3-Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°: 150	Escalafón: 02- Escalafón General		
Departamento Espacios Convivenciales Alternativos		Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):	

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	b) Secundario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesadores de texto y planilla de cálculos, redacción y comprensión de textos. Control y supervisión socio-educativa del menor institucionalizado.

III) Tareas

1	Llevar un registro de familias acogedoras, conforme lo previsto la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-
2	Mantener actualizado un registro administrativos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados
3	Cooperar en las acciones determinadas por los profesionales que favorezcan a proteger los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia.-
4	Acompañar en el proceso de integración de niños, niñas y adolescentes en los programas destinados a favorecer a su desarrollo personal, satisfacer sus necesidades básicas y crecimiento sano.-
5	Estimular el desarrollo a través de actividades artísticas en niños, niñas y adolescentes que asisten a instituciones dependientes de la subsecretaria

IV) Temario de examen

<p><b>Legislación Especial sobre empleo público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 196.A – Escalafón General</li> <li>- Ley N° 179-A –Código de Procedimiento Administrativo-</li> <li>- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-</li> <li>- Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-</li> <li>- Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios.</li> <li>- Ley N° 2086-C –Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>- Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-</li> <li>-Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - K  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Categoría, Apartado y Grupo	7 - Personal de servicios	Grupo 1
CUOF N°: 150	Escalafón: 02- Escalafón General	
Departamento Espacios Convivenciales Alternativos		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	b) Primario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

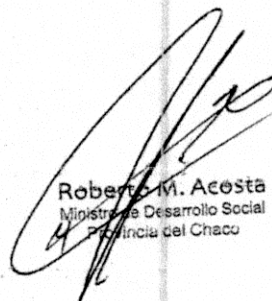
III) Tareas.

1	Confeccionar menú que garanticen una alimentación sana y de calidad.
2	Producir la prestación alimentaria destinadas a la población beneficiaria
3	Realizar la higiene institucional optimizando los recursos disponibles
4	Suministrar los alimentos se preparen en las condiciones higiénicas sanitarias adecuadas.

IV) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:

- Ley N° 196.A - Escalafón General
- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Provincia.-

  
Roberto M. Acosta  
Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II -  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	Profesional	c)	Grupo 1
CUOF N°: 156	Escalafón: 02 Escalafón General			
Departamento Fortalecimiento Familiar				
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):				

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Terciario completo	Asistente Social, Gerentes Sociales, Técnicos en Gestión Pública, Técnico en Niñez, Adolescencia y Familia, Operadores en Psicología Social, Docentes en todas sus ramas.-
	b) Universitario completo	Licenciados en Trabajo Social, Psicólogos, Psicopedagogos, Abogados, Médicos, Licenciados en Enfermería
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Normativas jurídicas relacionadas con la prevención de la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia.-

III) Tareas.

1	Brindar todo tipo de asesoramiento técnico que favorezcan la protección de derechos de las víctimas ante diferentes formas de violencia
2	Desarrollar tareas de prevención, asistencia y seguimiento de situaciones conflictivas de carácter social que propicien y faciliten el fortalecimiento del rol familiar.-
3	Realizar tareas de apoyo educativo dentro de las instituciones a fin favorecer el desarrollo del niño, niña y adolescencia.-
4	Conformar equipos técnicos a fin de visualizar y profundizar temáticas vinculadas al desarrollo de niñas, niños, adolescentes en el ámbito institucional y familia.

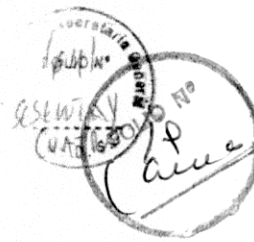
IV) Temario de examen

<p><b>Legislación Especial sobre empleo público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 196.A - Escalafón General</li> <li>- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-</li> <li>- Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-</li> <li>- Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov.-</li> <li>- Ley N° 2420-A - Ley de Ministerios-</li> <li>- Ley N° 2086-C - Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>- Ley N° 1794-H - Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-</li> <li>- Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - M  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°: 156	Departamento Fortalecimiento Familiar		
		Escalafón: 02 Escalafón General	
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	X
2- Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Nociones básicas para el desarrollo de actividades curriculares y/o extracurriculares con los niños y adolescentes que asisten a las instituciones.-

III) Acciones o tareas a desarrollar.

1	Asistir en toda tarea de apoyo que motiven a la familia a cumplir su función principal en el desarrollo del niño.-
2	Conformar espacios educación, inculcando respeto por los valores sociales, sus obligaciones y responsabilidades a los niños institucionalizados.-
3	Realizar todo tipo de acciones en el marco de una planificación estratégica a fin de resguardar los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia conforme la legislación vigente en la materia.
4	Colaborar en el control de los recursos humanos, económicos e informáticos del las instituciones..
5	Estimular el desarrollo a través de actividades artísticas en niños y niñas que asisten a instituciones dependientes de la subsecretaría

VI) Temario de examen

- Legislación Especial sobre empleo público:**
- Ley N° 196.A - Escalafón General.
  - Ley N° 179-A -Código de Procedimiento Administrativo-
  - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
  - Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-
  - Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios-
  - Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-
  - Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



# 1930

RESOLUCION N°  
ANEXO II – N  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

**I) Identificación del puesto**

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Categoría, Apartado y Grupo	Categoría 7 servicio	Grupo 1
CUOF N°: 156		
Departamento Fortalecimiento Familiar		Escalafón: 02- Escalafón General
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		

**II) Requisitos**

1-Formación		Excluyente
	Primario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

**III) Tareas**

1	Colabora en las instituciones en la distribución de los alimentos en el desayuno, almuerzo o cena según corresponda.-
2	Ayudar a confeccionar la prestación alimentaria destinadas a la población de las distintas instituciones-
3	Realizar la higiene de los centros institucionales optimizando los recursos disponibles
4	Colaborar en el aseo de la población institucional, inculcándoles a los niños tareas higiénicas y sanitarias adecuadas.

**IV) Temario de examen**

<b>Legislación Especial sobre empleo público:</b> - Ley N° 196.A – Escalafón General - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



**RESOLUCION N° 1930**  
ANEXO II - O  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

**I) Identificación del puesto**

Organismo: <b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
Jurisdicción: <b>28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
Categoría, Apartado y Grupo	3 - Personal Administrativo y Técnico	Profesional	c) Grupo 1
CUOF N°:	147 Departamento Instituciones Asistenciales de Adultos Mayores	Escala: General	
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): Resistencia.			

**II) Requisitos**

1-Formación		Excluyente
	a) Terciario completo	Técnicos en Asistencia Social, Gerentes Sociales, Técnico en Gerontología, Operadores en Psicología Social.-
	b) Universitario completo	Licenciado en Trabajo Social, Psicólogos, Abogados, Médicos, Lic. en Enfermería.-
2-Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Gestión y Resolución de conflictos familiares y sociales que afecten al Adulto mayor desde el punto de vista jurídico-social en el contexto de la ley N° 2553-B

**III) Tareas**

1	Atender demandas de adultos mayores institucionalizados
2	Monitorear la aplicación de normativas vigentes, referente a la mejora de calidad de vida de los adultos mayores
3	Intervenir en situaciones conflictivas realizando informes técnicos y colaborando con los planes de acción tendientes a sus resolución
4	Colaborar con los programas destinados a la atención de personas adultas en situación de calle
5	Asesorar y colaborando en la gestión de todo trámite que debe realizar el adultos mayor (jubilatorios, pensiones graciales, prestaciones médicas y sociales) que por distintas razones no pueden ser realizadas por los mismos.-
6	Desarrollar acciones que favorezcan a la integración dentro del entorno familiar y la protección integral del adulto mayor

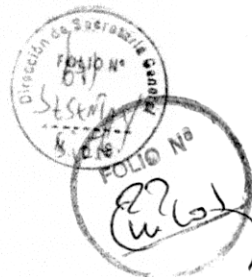
**VI) Temario de examen**

<p><b>Legislación Especial sobre empleo público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 196.A - Escalafón General</li> <li>- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-</li> <li>- Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-</li> <li>- Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-</li> <li>- Ley N° 2420-A - De Ministerio.-</li> <li>- Ley N° 2553-B - Ley de Promoción y Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.</li> <li>- Ley N° 1794-H - Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-</li> <li>- Ley N° 2490-B - Ley de Protección Cuidadores Domiciliarios.-</li> <li>- Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II - P  
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: <b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
Jurisdicción: <b>28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°: 147	Escalafón: General		
Departamento Instituciones Asistenciales de Adultos Mayores			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

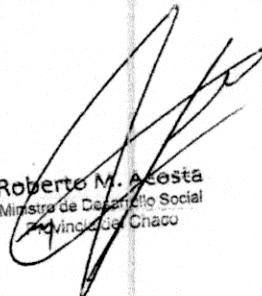
1-Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesadores de texto y planilla de cálculos, redacción y comprensión de textos.  Asistencia y apoyo para la atención integral del adulto mayor.-

III) Tareas

1	Confeccionar una base de datos de ingreso y egreso de los adultos mayores en las instituciones.-
2	Colaborar en la distribución de medicamentos y pañales para los residentes con y sin cobertura social.
3	Asistir y colaborar con los profesionales en la atención integral de los adultos Mayores
4	Informar sobre situaciones conflictivas en la que se hallen involucrados los Adultos mayores protegiendo sus derechos según la legislación vigente.
5	Estimular el desarrollo a través de actividades artísticas en adultos mayores que asisten a instituciones dependientes de la subsecretaría

VI) Temario de examen

<p><b>Legislación Especial sobre empleo público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley N° 196.A - Escalafón General</li><li>- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-</li><li>- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-</li><li>- Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-</li><li>- Ley N° 2490-B- Ley de Cuidadoras Domiciliarias</li><li>- Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-</li><li>-Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente</li></ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

  
Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO II – Q

FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Categoría, Apartado y Grupo	7 - Categoría servicio	Grupo 1
CUOF N°: 147	Escalafón: 02 Escalafón General	
Departamento Instituciones Asistenciales de Adultos Mayores		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) primario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

III) Tareas

1	Realizar refrigerio del personal del área bajo su responsabilidad.
2	Efectuar recolección de residuos generados por el área bajo su responsabilidad.
3	Repartir notas, actuaciones y expedientes ordenado por su superior.
4	Realizar la limpieza del área bajo su responsabilidad.

VI) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:

- Ley N° 196.A – Escalafón General
- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-

Roberto M. Acosta  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**  
ANEXO III  
FORMULARIO DE INSCRIPCION

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de Declaración Jurada y serán tratados en forma reservada.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos o antecedentes con posterioridad a la inscripción a la Convocatoria General.

El postulante declara conocer el Instrumento Legal Convocante al presente llamado a la Convocatoria General, y acepta los términos del mismo.

<b>1. Datos Personales:</b>			
Apellido/s:		Nombre/s:	
Documento tipo:.....N°.....		CUIT: .....	
Fecha de nacimiento: ...../...../.....			
Domicilio particular:		Piso:	Dpto.:
Provincia:	Localidad:	Código Postal:	
Correo Electrónico:			
Tel. Particular:	Tel. Laboral:	Celular:	
<b>2. Estudios:</b>			
2.1. Título Primario o Ciclo Básico:			
Institución:			
2.2. Título Secundario:			
Institución:			
2.3. Título Universitario:			
Institución:			
<b>3. Experiencia Laboral</b>			
Experiencia en la Administración Pública:			
Ingreso:	Egreso:	Organismo/Área	Tareas Desarrolladas
Experiencia en el ámbito privado en funciones similares:			
Ingreso:	Egreso:	Organización /empresa	Puesto: Tareas Desarrolladas

Importante: no se considerarán antecedentes que no estén respaldados por las documentaciones pertinentes.

Declaro bajo juramento no estar comprendido en las inhabilidades del artículo 16 de la ley N° 292-A.

Fecha...../...../.....

Firma y Aclaración:

Roberto M. Acosta  
Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco